



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6485/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día cinco de abril del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6485, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Informe del médico tratante patología siguiente: cirugía endometriosis indicando cuadro clínico, evolución de lapatología por la que me atienden, tratamientos dados, complicaciones y estado actual, resultado de biopsia.** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha veinte de marzo del presente año, se realizó la notificación de prevención al solicitante, en el sentido que se le informó que lo que se le podía tramitar en esta Oficina, era copia de su expediente clínico o información que ya existiera dentro de este. Así mismo en caso que solicitara información era necesario manifestar fechas y el nombre del Centro de Atención de cual requería la información a efecto de localizarla. También se le informó que si requería constancias específicas o resumen médico debía solicitarlo con trabajo social del centro de atención. Sin embargo, no se ha recibido la documentación requerida por lo tanto no se ha tenido por subsanado dicha prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art.72 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado lo requerido por esta dependencia en el periodo establecido y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202